



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

**8498**

**ITE 2007-35 comunicació informe tècnic**

Como consecuencia del expediente ITE 2007/35 referente a la Inspección técnica de Edificios, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a Zamora Catalán Enrique, de conformidad con el Art. 59-4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que transcrito dice:

Adjunto, anexo, informe técnico municipal en relación a la documentación presentada con fecha de entrada al Registro General 30.01.2007 y núm. de documento 2007/000018939.

Le recuerdo que, de acuerdo con el artículo 14 del Estatuto de autonomía, pueden ejercer su derecho de opción lingüística por la lengua catalana en cuanto a las futuras notificaciones que se hagan dentro de este procedimiento.

Cualquier documentación o escrito debe presentarse en cualquiera de las oficinas de Atención a la Ciudadanía en: OAC Cort en plaza de Santa Eulàlia, 9, 07001, tfn 971225971; OAC Sant Ferran en avenida Sant Ferran 42, 07013, edificio Policía Local, tfn 971225511; OAC Avingudes en avenida Gabriel Alomar, 18, 07006, edificio Avingudes, tfn 971225900; OAC Pere Garau en calle Pere Llobera 9, 07007, tfn 971225900; OAC S'escorxador en calle Emperadriu Eugènia, 6, 07010, 971201362; OAC Son Ferriol en avenida del Cid 8, 07198, 971426209; OAC Sant Agusti en calle de Margaluz 30, 07015, 971708733; OAC S'Arenal en avenida América, 11, 07600, 971225891; mediante instancia dirigida al Ajuntament de Palma, donde ha de hacer constar el número de expediente. Horario de atención al Público para todas las OAC, todo el año: 8.30 h a 14.00 h de lunes a viernes. Horario ampliado de octubre a mayo: 8.30 h a 17 h de lunes a jueves únicamente en la OAC de Avingudes. Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h en Pza. Santa Eulàlia 9 (sólo registro).

Vista la documentación presentada en relación al informe de inspección técnica de edificios (ITE) presentado por el Sr./Sra. ZAMORA CATALAN ENRIQUE RAFAEL en representación de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 0859 0024, en fecha 30.01.2007 y con núm. de documento 2007/000018939, cabe informar lo siguiente:

### INFORME TÉCNICO

#### Objeto

El objeto de este informe es conocer si se ha dado cumplimiento a la orden de ejecución dictada en su día, comprobando por eso la documentación presentada en este Negociado y/o a la Gerencia de Urbanismo, para dar cumplimiento a esta orden de ejecución.

#### Antecedentes

1) En fecha 18.03.2008 se dictó orden de ejecución con el siguiente contenido:

#### “Orden de ejecución

Proceder bajo dirección técnica competente a:

- Reparación y/o consolidación de los forjados interiores de las plantas pisos Ático y planta piso 4º de la puerta 2ª.
- Reparación de la losa de escalera interior.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses.

COSTE ESTIMATIVO DE LAS OBRAS PROPUESTAS: 12.000'00 €. Hay que comentar que este presupuesto se estimativo y orientativo.

Antes del inicio de las obras se tiene que aportar en este Ayuntamiento documentación gráfica y escrita de las obras a realizar. Redactada y visada por el técnico correspondiente”.

Además, se pide que se solicite licencia para las lesiones de supuesto 4º y supuesto 5.º



- 2) En fecha 08.08.2008 se presentó el proyecto de “reparación y consolidación de forjados interior y reparación de la losa de escalera”, estudio de seguridad y asume de dirección técnica.
- 3) Según el Acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 18.03.2008 se solicitaba que: “La acreditación de la finalización será con certificación final de obra expedida por técnico competente”.
- 4) No se ha acreditado la finalización de estas obras.

#### **Conclusión**

1) Hay que presentar un certificado firmado por técnico competente que acredite que las obras derivadas de la ITE con orden de ejecución han sido finalizadas.

Plazo de presentación: 10 días hábiles.

En caso de no entregar el mismo, se entenderá que no se ha llevado a cabo la orden de ejecución y puede dar lugar a que se inicie el procedimiento sancionador según los artículos 10 y 11 de la ley 10/90 de disciplina urbanística de la CAIB.

2) Quedan pendientes otras obras de conservación no urgentes a realizar bajo licencia, que no consta solicitada, y que por lo tanto se tendrá que solicitar la misma. Por otra parte, habrá que presentar un certificado técnico acreditando que todas estas lesiones han sido reparadas y que la ITE pasa a ser favorable.

Plazo de presentación: 6 MESES.

Palma, 24 de abril de 2013

**La jefa del Departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios, por delegación**

(Decreto de Alcaldía núm 10434 de 08/06/2012 publicado en el BOIB 85 de 14/06/12)

Elvira Salvá Armengod

